



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 15 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01620/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente, la **Sra. ELIZABETH PAXI CAMPEROS, CÉDULA DE IDENTIDAD N°28.500.578-7;**

2.- La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Administración y Finanzas.

3.- La solicitud de Inspección, Verificación de Residencia y Local, Folio N°16/2026 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección Administración y Finanzas.

4.- La Resolución Sanitaria N°2602202668 de fecha 28 de abril de 2026, donde señala: **"AUTORIZASE, El funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en TCHAPUR 131, POBLACIÓN LICKANANTAY, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, REGION DE ANTOFAGASTA [...], DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitaria Competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los alimentos.

La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación para desarrollar el fin indicado en el numeral precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente ALMACÉN".

5.- El decreto N°102 reglamenta Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Informe de Inspección Municipal de fecha 10 de abril de 2026, el cual indica: *"Sin observaciones, la contribuyente habita en el lugar".*

2.- Que, del análisis de la documentación acompañada por doña Elizabeth Paxi Camperos, se constata que su cédula de identidad se encuentra vigente hasta el 02 de agosto de 2026, manteniendo la calidad de residencia temporal, por lo que la continuidad de la Patente Microempresa Familiar quedará sujeta al mantenimiento de dicha condición migratoria y a la normativa legal vigente.

3.- Que, La contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Microempresa Familiar, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, La Patente Microempresa Familiar (MEF) a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°: 22112**
- **ACTIVIDAD ECÓNOMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 472101.
- **CLASIFICACIÓN:** ALMACÉN.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "ALMACÉN DANIEL".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** TCHAPUR N°131, POBL. LICKANANTAY.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** ELIZABETH PAXI CAMPEROS.
- **RUT N°:** 28.500.578-7.
- **OTORGACIÓN N°:** 22112
- **ROL AVALÚO:** 4355-1.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 30-04-2026.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,56 M2.

2.- **INSTRÚYASE**, Al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3.- **AUTORÍCESE**, La Patente cuando el giro respectivo se encuentra pagado.

4.- **DESE CUENTA**, a la contribuyente individualizada en el presente decreto que, una vez obtenida la residencia definitiva en el país o la *Ampliación de certificado de Residencia Temporal en Trámite*, deberá informar dicha circunstancia al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, con el objeto de gestionar la continuidad de la Patente Microempresa Familiar otorgada. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la Patente **CADUCARÁ DE PLENO DERECHO**, debiendo la contribuyente cesar de inmediato el ejercicio de sus actividades.

5.- **PÓNGASE**, En conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD DE INPECCIÓN VERIFICACIÓN RECIDENCIA Y LOCAL FOLIO N°16-2026	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23056485&hash=5f2eb>